



**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18476

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Edson Liberato HUAMAN CASTROMONTE de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Enero de 2021, premundio de

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

REF ID: V01

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Edson Liberato HUAMAN CASTROMONTE de nacionalidad PERUANA hasta 13/04/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

efc ID DOC : 18799855

Nº Int : 13447490 | 655a104/02/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes